



Oficina de Recursos Humanos

ÚNICAMENTE para uso de la Oficina de Extensión:

Las Revisiones de Antecedentes Penales no se pueden realizar cabo a menos que se proporcione la información solicitada a continuación.

Los formularios incompletos serán devueltos.

Oficina de Extensión de la Universidad Estatal de Oregón (OSU) _____

Nombre del programa _____

Agente/Contacto _____

Tipo(s) de acceso:

Conduce:

Nueva revisión para el Programa
Juvenil (YP) cada 24 meses

Animales vivos

Fiscal

Menores

Información
protegida

Sí

No

Información del voluntario:

Una copia de su identificación OFICIAL con fotografía debe acompañar esta divulgación

Nombre legal COMPLETO (apellido, primer nombre, segundo nombre)	<input type="checkbox"/> Marque aquí SI ES un voluntario recurrente	Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)
Otros nombres utilizados (apellido de soltera, apellidos de matrimonios anteriores, alias, nombres comerciales, etc.)		
Dirección postal actual		
Si no ha vivido en su dirección actual durante los últimos siete (7) años, complete lo siguiente con sus antecedentes de los últimos siete años.		
Ciudad _____	Estado _____	Desde _____ Hasta _____
Ciudad _____	Estado _____	Desde _____ Hasta _____
Ciudad _____	Estado _____	Desde _____ Hasta _____
(Agregar páginas según sea necesario).		
Dirección de correo electrónico:	Número de teléfono principal:	
Certifico y autorizo a la Universidad o a una agencia de orden público a realizar una investigación de antecedentes según se describe en el Aviso de divulgación y en la Autorización de investigación de antecedentes (consultar la página 2). También sé cómo acceder a un resumen de mis derechos según la Ley de Equidad de Informes de Crédito.		
Firma del voluntario: (Se REQUIERE la firma del padre/tutor si es menor).	Fecha actual:	

Marcar la correspondencia como "Confidencial".

Enviar el formulario completo mediante uno (1) de los siguientes métodos:

Oregon State University, OHR
122 Kerr Administration Bldg
Corvallis, OR 97331-2132



Correo electrónico:
employment@oregonstate.edu



FAX:
541.737.7771

AVISO DE DIVULGACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Oregon (la "Universidad") puede solicitar, con fines laborales lícitos, información de antecedentes sobre usted a un tercero o a una agencia en relación con su solicitud de empleo o servicio como voluntario, o si es contratado para brindar servicios a la Universidad. La Universidad puede obtener información de antecedentes, como información sobre antecedentes penales según la NORMA 576 de la Universidad Estatal de Oregon (Oregon State University, OSU), División 055 et seq, informes crediticios según los Estatutos Modificados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS) 659A.885 (comúnmente conocidos como "Revisiones de historial crediticio") u otros informes relacionados. Una revisión de historial crediticio solo se realizará en circunstancias limitadas conforme a la ley. Asimismo, la Universidad puede obtener el historial académico, los antecedentes laborales e información de referencia con respecto a su empleo y desempeño de parte de empleadores actuales y anteriores, y referencias personales y profesionales mientras se llevan a cabo los procesos de reclutamiento y selección.

La Universidad o una agencia de orden público prepararán o ensamblarán informes penales, el historial académico y otros informes de antecedentes similares para que la Universidad los utilice para realizar una investigación de antecedentes. Los tipos de información que puede obtener la Universidad mientras verifica su información de antecedentes puede incluir, entre otros, los siguientes: historial de direcciones; registros y antecedentes penales; expedientes judiciales públicos; historial de infracciones de tránsito; historial de accidentes; verificaciones de historial académico (p. ej., fechas de asistencia, títulos obtenidos); verificaciones de antecedentes laborales (p. ej., fechas de empleo, información sobre el salario, motivos del cese de la relación laboral, etc.); revisiones de referencias personales y profesionales; revisiones de licencias y certificaciones profesionales; y otra información relacionada con su carácter, reputación general y características personales. La Universidad solamente realizará una revisión de antecedentes penales cuando el solicitante haya recibido una notificación separada que indique que el cargo es de naturaleza crítica o está relacionado con la seguridad, según la NORMA 576-055-0000 et seq de la OSU. Esta información puede obtenerse de fuentes de registros privadas o públicas, incluidas, según corresponda: tribunales y agencias gubernamentales; instituciones educativas; empleadores anteriores; entrevistas personales y otras fuentes de información.

La Universidad Estatal de Oregon es un empleador de acción afirmativa/que ofrece igualdad de oportunidades en empleo. Es posible que tenga derechos según el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Si desea obtener más información, debe comunicarse con la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregon.

AUTORIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES

He leído atentamente este Formulario de divulgación y autorización y lo comprendo. Mi firma en el anverso de este documento indica que autorizo a la Universidad a obtener información de antecedentes para fines relacionados con el empleo, el servicio como voluntario o para la contratación de servicios. Mi autorización incluye la preparación de informes de antecedentes e información relacionada por parte de la Universidad o una agencia de orden público y la divulgación de dichos informes de antecedentes e información relacionada a la Universidad y sus representantes y agentes designados, con el fin de ayudar a la Universidad a tomar una determinación con respecto a mi elegibilidad para un empleo, ascenso, retención, servicio como voluntario o para otros fines lícitos relacionados con el empleo o la contratación de servicios. También autorizo a la Universidad a obtener cualquier informe o información de antecedentes necesarios para verificar mi identidad y aptitud para el cargo que solicito. Comprendo que si rehusara a dar mi consentimiento para una revisión de antecedentes o una divulgación de información de antecedentes relacionada, me descalificaría de la consideración. Comprendo que la información contenida en mi contrato de empleo, solicitud de servicio como voluntario o contrato de servicio u otra información que yo mismo divulgara antes o durante mi empleo o servicio, en su caso, puede utilizarse para obtener y evaluar los informes de antecedentes sobre mí.

Por medio del presente, autorizo a las agencias de orden público, instituciones educativas (incluidas facultades y universidades públicas y privadas), servicios de inteligencia, repositorios de registros/información, tribunales (federales, estatales y locales), agencias de historial de conducción, empleadores anteriores y actuales, fuerzas militares y a otras personas y fuentes a proporcionar toda información sobre mi persona que solicite la Universidad, la agencia notificadora contratada por la Universidad o la agencia de orden público, de manera oral o por escrito.

Comprendo que la Universidad o las agencias de orden público solo pueden solicitar información que permite la identificación personal, como la fecha de nacimiento, con el fin de verificar mi identidad de manera precisa. Comprendo que la Universidad puede solicitar que proporcione mis huellas digitales o información adicional. El no proporcionar las huellas digitales o la información adicional para verificar mi identidad provocará mi eliminación para ser considerado.

Comprendo que nada de lo mencionado en el presente debe interpretarse como una oferta de empleo, una cita para un cargo de servicio como voluntario o un contrato para prestar servicios por parte de la Universidad.

Comprendo que la Universidad tendrá en cuenta mi candidatura si otorgo mi consentimiento a continuación y, por lo tanto, reconozco que autorizo a la Universidad a obtener dichos informes e información de antecedentes. Comprendo que la Universidad conservará una copia de mi Formulario de divulgación y Autorización de investigación de antecedentes en sus archivos, según las leyes y normas estatales.

Comprendo que tengo derecho a recibir una copia de mi informe de antecedentes de la Policía Estatal de Oregon, la Oficina Federal de Investigación y los recursos de registros que han proporcionado esta información a la Universidad.

También comprendo que antes de que se me deniegue el empleo, de manera completa o parcial, con base en la información contenida en el informe de antecedentes recibido de la agencia notificadora, se me proporcionará una copia del informe y una copia escrita de mis derechos según la Ley de Equidad de Informes de Crédito: www.ftc.gov/credit; según corresponda. Comprendo que si pretendiera disputar la veracidad de la información en el informe, debería notificar a la Universidad en un plazo de catorce (14) días calendario a partir de la fecha de la carta de notificación de la Universidad. Comprendo que apelar la decisión de la Universidad o cuestionar la información proporcionada a la Universidad por una agencia notificadora no provocará demoras ni aplazamientos en el proceso de contratación ni en las decisiones de empleo de la Universidad.

Por medio del presente, libero y exonero, en la medida permitida por la ley, a la Universidad Estatal de Oregon, a sus empleados, y a toda persona o agencia que obtenga información en nombre de la Universidad, para todos los reclamos conocidos y desconocidos, daños, pérdidas, responsabilidades, costos u otros gastos que surjan por obtener, informar y divulgar información en relación con la investigación de antecedentes.

Comprendo que los empleados y voluntarios cuyas descripciones de cargos hayan sido designadas como críticas o relacionadas con la seguridad deben notificar al Director de Recursos Humanos o a la persona que este designe si han sido condenados por un delito relevante para determinar su idoneidad según se identifica en la NORMA 576-055-0060 de la OSU, mientras prestan servicios en estos cargos. Los directivos de los Programas Juveniles (Youth Program, YP) deben someterse a revisiones de antecedentes penales cada 2 años.